

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 1986

Nº20.653

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº.704-04-032- de 14 de agosto de 1986, por la cual se crea una Comisión Interdisciplinaria.

Resolución Nº. 21 de 5 de septiembre de 1986, por la cual se da una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución Nº 704-04-032
Panamá, 14 de agosto de 1986

La Dirección General de Aduanas en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 42 de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo creó los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que la necesidad de iniciar el estudio

de modernización en los estructuras jurídicas y los procedimientos aduaneros a fin de dotar a la Dirección General de Aduanas de las Técnicas Aduaneras modernas, hace necesario ajustar el Decreto Nº 42 de 1983 a la realidad del Contexto Nacional y de la Organización Aduanera.

RESUELVE:

1º. Crear la Comisión Interdisciplinaria que se encargará de redactar un Anteproyecto de Reformas al Decreto Nº 42 de 1983.

2º. La Comisión Interdisciplinaria estará presidida por el Director General y la integrarán los siguientes funcionarios:

- a) ELIAS BONILLA
- b) JAVIER AROSEMENA
- c) VILMA DE LUCA

d) GILBERTO ARAUZ

3º. La Comisión utilizará como base el anteproyecto de Decreto elaborado por la Licda. Fernanda A. de Sierra

4º. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

FUNDAMENTO LEGAL. Artículo 5º. Ordinal 2º. de la Ley 16 de 29 de agosto de 1979. Decreto Ejecutivo Nº 42 de 24 de noviembre de 1983. Artículo 3º. Ordinal 8

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

(Edo.) CARLOS A. GARCIA M.
Director General de Aduanas

GUILLERMO LOPEZ R.
Secretario Adj-Mex

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
Resolución No. 21
Panamá, 5 de septiembre de 1986

Que la señora ELSA CARRILLO NUÑEZ DE ESCALA, mujer, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, panameña, ofrece traspasar a la Nación, a través de escrito elevado ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, los lotes de terrenos Nos. 49, 50, 51, 57 y 58, que forman parte de su Finca 21-951, inscrita al tomo 521, folio 22, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Tocumen.

Que actualmente sobre dichos lotes de

terrenos se encuentran construida la Escuela Nueva Belén, ubicada en el Corregimiento de Tocumen.

Que la oferente es dueña de la Finca 21-951 y el plano No. 87-40708 de 23 de enero de 1981, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro y certificación No. 606 de 24 de mayo de 1986 del Ministerio de Vivienda, describen los lotes de terreno que viene acapando la Escuela Nueva Belén.

Que el Órgano Ejecutivo no ve óbice legal en aceptar los lotes de terreno 49, 50, 51, 56, 57 y 58 destinados a un fin de uso público como lo es la Escuela de Nueva Belén.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

1) Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte y firme la correspondiente Escritura Pública del traspaso que la señora Elsa Carrillo Nuñez de Escala, con cédula No. 4-47-247, hace a título gratuito a la Nación de los lotes de terrenos Nos. 49, 50, 51, 56, 57 y 58 que forman parte de la Finca 21-951, inscrita al tomo 521, folio 22, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Tocumen y que se describen en el Plano No. 87-40708.

2) Sobre los lotes cedidos a la Nación existe construida la Escuela Nueva Belén, por lo que, una vez ingresen al patrimonio

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

nio de la Nación, se pone a disposición del Ministerio de Educación, para su administración, la Finca que resulte.

3) La Escritura Pública, no causará gastos notariales ni de registro por ser parte interesada la Nación.

Fundamento Legal: Artículos 8; 326 Numeral 4o; 961 Numeral 13 y 250 del Código Fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

HECTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública número 8489 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, del día 18 de julio de 1986, notifica que hemos vendido el establecimiento comercial, denominado "MINI SUPER PARIS", ubicado en Calle París, ciudad Jardín San Antonio, casa H- 29, corregimiento José Domingo Espinosa, distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, amparado con Licencia Comercial No. 29653, a la señora CLEOFINA BATISTA GUEVARA. Atentamente,

ISMAEL MAHMOD ABED AMID ABED
Ced. N- 15- 71

L- 245535

3ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, Melvin Alfredo Torres M., varón, panameño, mayor de edad y con cédula de identidad personal número 2- 42- 722, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 777 del Código de Comercio, Aviso al Público que he vendido al señor Félix Valderrama Torres, mi establecimiento comercial denominado "Bodega Topacio" ubicada en Aguadulce y que operaba amparada con la Licencia Comercial Número 4692 Tipo B.

L- 245457

3ª. publicación

AVISO AL PUBLICO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 777 del Código de Comercio se notifica al público en general que mediante la escritura pública N° 911, yo, Rudesindo Vásquez con cédula de identidad personal N° 10-625 he vendido a Benjamín González Agudo con cédula de identidad personal N° 9-106-275 el establecimiento comercial denominado BAR EL CORDOBEZ amparado con la patente comercial tipo B N° 23540, ubicado en Calle 6ª de la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.

3ra. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de LESLIE NATHANIEL CAMPBELL (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, P.R.

MERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA, PRIMERO: Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de LESLIE CLAUDE NATHANIEL CAMPBELL, desde el día 1o. de diciembre de 1982, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que son sus herederos únicos y universales a su hijo JOSEPH CLARENCE CAMPBELL HERMAN, cédula PE- 2- 164 y su nieto RODRIGO EUGENIO CAMPBELL JOHNSON. TERCERO: Que es su albacea testamentaria Joseph Clarence Campbell Herman. CUARTO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un diario de la localidad.

Confecciónese el edicto correspondiente y entréguese el mismo a la parte interesada.

Tengase al Lado, Alfredo A. Sánchez Ortega como apoderado de Joseph Clarence Campbell en los términos del poder a él conferido.

Cópiese y notifíquese.

El Juez

(Fdo.) Licio Romero Cajar P.

(Fdo.) Fernando Campos M.

Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación en un diario de la localidad.
Panamá, 3 de septiembre de 1986.
El Juez
(fdo) Lcdo. Homero Cajar P.

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario

L-219918
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 20

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de RICARDO E. LEDEZMA DE OBALDIA, se ha dictado una resolución que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de RICARDO EMILIO LEDEZMA DE OBALDIA.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de tercero en su calidad de hermano del difunto DANILO ALBERTO LEDEZMA y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Téngase a RUBEN MONCADA LUNA y JORGE MONCADA, como apoderado especial de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.
Cópiese y notifíquese

EL JUEZ, Lcdo.
OSWALDO M. FERNANDEZ E

(Fdo) LA SECRETARIA
LIA RIVERA

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 3 de febrero de 1986

(Fdo.) Lcdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL

(Fdo.) LIA RIVERA
LA SECRETARIA

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA que lo anterior es fiel copia de su original.

(Lia Rivera
Secretaria

(L-219571
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este Edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ALVARO MIRANDA RAMIREZ, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO Nº. 442-DAVID, -24-veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:.....
Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de Alvaro Miranda Ramirez, desde el día -24- de junio de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos sin perjuicio de tercero en su condición de conyugue superviviente la señora EDILMA PITTI DE MIRANDA e Hijos, ALVARO ENRIQUE, LEOPOLDO, ALVARO ABEL, ALVARO EDDEL, JOSMERY EILEEN e IRMA LISBETH MIRANDA PITTI.

Se ordena a terceros interesados en el juicio comparecer a derecho, así mismo que se fije y publíquese el edicto a que se refiere el Artículo 1601, del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos) Lcdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito; Rolando Ortega Almanza, Secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

David, 12 de septiembre de 1986.

El Juez:

(Fdo)

Secretario (fdo)

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 12 de septiembre de 1986
Rolando O. Ortega A.
Secretario

L-219808
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto al Público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ANGELA ROCA o ANGELA BROCE ROCA (Q.E.P.D.), se ha dictado el siguiente auto cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.- Panamá, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:.....
Lo que suscribe, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

1.- Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ANGELA ROCA o ANGELA BROCE ROCA (Q.E.P.D.), desde el día 25 de junio de 1986, fecha de su defunción;

2.- Es heredera de la Causante, sin perjuicios de Terceros MANUEL DE JESUS CARRANZA BROCE, en calidad de sobrino de la de cujus.

SE ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener interés legítimo en él;

Que se fije y publíquese el Edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Lcdo. ERASMO BARRERA, como apoderado judicial del peticionario en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese,

LA JUEZ,

(FDO) Lcdo. Zoila Rosa Esquivel V.

(FDO) Lidia A. de Ramos
Secretaria

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

Panamá, 15 de septiembre de 1986.

(Fdo) Lcdo. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del circuito

(FDO) Lidia A. de Ramos
Secretaria

L-245340
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO DIECIOCHO (18)

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio,
HACE SABER.

Que en el JUICIO DE SUCESION INTES-TADA DE CLARO RUJANO TREJOS o CLO-ROMIRO RUJANO TREJOS, se ha dictado un Auto, que en su parte pertinente dice: "AUTO Nº 154. JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS. RAMO DE LO CIVIL. Santiago, diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por las anteriores consideraciones, quien suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierta la Sucesión Intestada de quien en vida se llamó CLARO RUJANO TREJOS, usualmente conocido como CLOROMIRO RUJANO TREJOS, desde el día veintidos (22) de enero de 1986, fecha de su deceso; SEGUNDO: Que son sus herederos universales, sin perjuicios de terceros, su esposa sobreviviente, EUGENIA BATISTA DE RUJANO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula número 9.117.933, y sus hijos ERMELINDA RUJANO BATISTA, mujer, panameña, mayor de edad, cedulada 9.197-270, DORIS ELENA RUJANO BATISTA, mujer, panameña, mayor de edad, cedulada 6.56-2790, MARIA DE LOS SANTOS RUJANO BATISTA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 9.155-257, GUILLERMINA RUJANO BATISTA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 9.198-774, y EUDIA ESTHER RUJANO BATISTA DE BATISTA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula 9.98-1025, todas residentes en Canto del Llano, Distrito de Santiago, Veraguas. ORDENA: Que se publiquen los edictos correspondientes, para lo cual se entregará copia de los mismos a los interesados, que comparezcan a la Intestada todos los que crean tener derecho en la misma. Téngase como parte de la misma, a la Dirección de Ingresos de la Provincia de Veraguas, para los efectos del Impuesto de Asignaciones Hereditarias. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez, (Fdo) Lcdo. JOSE A. DELGADO P. El Secretario, (Fdo) Ismael Mojica Nuñez.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible del Despacho, hoy TRECE de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), copias de los mismos quedan a disposición de los interesados, para su publicación.

El Juez
(Fdo) Lcdo. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario
ISMAEL MOJICA N.

L-213180
UNICA PUBLICACION

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

MAHAMED BIB EL-RADRI, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por YESCA BRICEIDA CEDENO GORDON.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panama, 10 de septiembre de 1986

La Juez,
(Fdo) Eliza C. de Moreno

(Fdo) Guillermo Morán A.
Secretaria

CERTIFICO QUE la preza anterior es fiel copia de su original. Panama, 10 de septiembre de 1986.

Guillermo Morán A.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Circuito de Panama, Ramo de lo Civil.

L-219515
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 87

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panama, por medio el presente edicto, EMPLAZA

A la ausente EDILMA JUDITH RODRIGUEZ RIVERA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RUBÉN GIANCA.

Advirtiéndole que si no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 29 de julio de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcdo. Ramón Bartoli Arosemena
Juez Octavo del Circuito de
Panamá, Ramo Civil

Maruja Rivera G.
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panama, 31 de julio de 1986

(Fdo) Secretaria

L-219564
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora MARGARITA BETEGON DE DARKIN, mujer, panameña, mayor de edad, cuya residencia actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor BARSANIO DARKIN.

Se advierte a la Emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un DEFENSOR de ausente con quien continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTISIETE (27) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986) por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ
(FDO) LICDA. JUDITH AGUILAR CARDONE
EL SECRETARIO
(FDO) JUAN C. MALDONADO

L-422413
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio EMPLAZA

A DOMICIANO PALOMINO FRIAS, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa DAYSE SANCHEZ DE PALOMINO, en este Juicio.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 14 de julio de 1986

La Juez,

(Fdo) Lidia Belinda Rubio de de Urriola,

(Fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

L-219639

(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto, al público,

EMPLAZA A

El Ausente, LUIS BELTRAN PIMENTEL MARRIN, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado HEURTEMATE Y ARIAS, S.A. advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 11 de septiembre de 1986 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ

(FDO) LIC. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

(FDO) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

L-245427

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 106

EL SUSCRITO JUEZ SENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por este medio, al público,

HACE SABER

Que la firma ENDARA Y MARRE en representación del SIMON BOLIVAR ALE-

MAN, solicita la anulación y reposición del Certificado de Acciones que se describe así:

"Certificado de Acción Nº 247 de la emisión de residentes de la Sociedad CLUB DE GOLF DE PLAYA CORONADO, S.A. emitido a favor de SIMON BOLIVAR ALEMAN".

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos.

EL JUEZ,

Lidia Carlos Strah Castrellón

Edgar Ugarte J.

El Secretario

L-219561

(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 6.614 del 4 de septiembre de 1986 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada IVANY FINANCIAL CORPORATION. Dicha acta consta inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 007450, Rollo 19477, Imagen 0157, desde el 15 de septiembre de 1986.

L-219821

(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 167

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, HACE SABER

Que el Señor (a) DIONISIO JARAMILLO GONZALEZ, vecino (a) del Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula No. 9.111.742, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8.387, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005, Rollo 1772, Documento 3, y de propiedad del

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0.436.59 M2., ubicada en el corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle Existente
SUR: Resto de la Finca 89.005

ESTE: Zanja y Efraín González Espino

OESTE: Calle Existente y resto de la Finca 89.005

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugares visibles de este despacho, y corrección de PACORA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo Septiembre 18, 1986

Funcionario Sustanciadador
José Antonio Tejada

Secretaria adjunta
Magnolia de Mejía

(L-245365)

Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 134

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER

QUE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RUETE DE HERNANDEZ, panameña, mayor de edad, casada, Oficio Cantante de Conjunto, residente en Altos de San Francisco casa Nº sin portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-153-1527, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Altos de San Francisco Nº 2 de la Barriada Altos de San Francisco Nº 2, Corregimiento Guadalupe, donde se le vendió a cabo una Contratación distinguida con el número 11, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por Nilsa de Riquelme con 17.06 Mts.

SUR: Calle Los Gansos con 18.60 Mts.

ESTE: Ocupado por Margarito Ruete Salazar con 43.82 Mts.

OESTE: Calle 45 Sur con 25.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y setenta y siete decímetros cuadrados y veinte centímetros cuadrados (434.7720 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde,
(Fdo.)
Sr. VICTOR MORENO J.

Jefe del Depto. de Catastro,
(Fdo.) Sra.
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde,
Jefe, del Depto. de Catastro
Mpal.

(L-23912)
Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No
165

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A. ELIZABETH CHARLES DE CHANDLER, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal LUIS ANTONIO ROA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de septiembre de 1986.

El Juez,
(Fdo.) Llcdo. Homero Cajar P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 19 de septiembre de 1986.

Fernando Campos Muñoz
Secretario

(L-245722)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A ENCARNACION CORRALES, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio interpuesto por ZENaida GIRON DE ESPINOSA, LUZ EMERITA GIRON RODRIGUEZ, ABEL GIRON RODRIGUEZ, AMABLE RODRIGUEZ o JOSE AMABLE GIRON (una misma persona) y MILVIA EDITH GIRON DE ROSA y la cual guarda relación con la Finca Nº 162, inscrita al Folio 488, del Tomo 66, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy quince (15) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(fdo.) Llc. Olga Nelly Tapia de Reyes
El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.
Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 15 de septiembre de 1986.

Esteban Poveda C.,
Secretario.

(L-243996)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 164

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A. ROBERTO ANTONIO AROSEMENA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal RICARDO CUACALON URIBE.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de septiembre de 1986

El Juez,
(fdo.) Llc. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

(L-245570)
Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 55

El Suscrito Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto al público.

EMPLAZA A:

LACURTIS VANN JONES, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su

contra ha instaurado su esposa MARCELA M. DARKINS L.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez días (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su debida publicación.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

(fdo.)
Américo Rivera Gómez
Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil
(Fdo.)
Violeta Soto H.
La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
La Chorrera, 18 de septiembre de 1986
Violeta Soto H.
Secretaria

(L-245609)
Unica Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado JOSE ANGEL JARAMILLO CARRERA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA. - Chitré, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco
VISTOS:

Por tanto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal, el juicio de sucesión intestada del finado JOSE ANGEL JARAMILLO CARRERA, desde el día 14 de abril de 1979, fecha de su fallecimiento;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros la señora AURA MARIA JARAMILLO TEJE-

DOR DE UREÑA, en su condición de hija del causante; y
ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él;

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial;

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- La Juez, (Fdo) Lcda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario, (Fdo). Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy primero (1º) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
La Juez,
(Fdo) Lcdo. Olga Nelly Tapia de Reyes.
El Secretario,
Esteban Poveda C.
Lo anterior es fiel copia de su original.
Chitre, 1º de febrero de 1985.

Esteban Poveda C.,
Secretario.
(L-245614)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 184

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio:

HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada de CESAR ELISEO TOVAR VILLALAZ (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente: JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS: el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de CESAR ELISEO TOVAR VILLALAZ (q.e.p.d.) desde el día 24 de agosto de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que CESAR EDUARDO TOVAR DIAZ, ILKARASEMA TOVAR DIAZ y GLADYS DIAZ DE TOVAR son sus herederos declarados, sin perjuicios de terceros y en su condición de hijos y esposa del

causante, respectivamente.

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1959, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lcdo. JORGE A. MORENO DAVIS como apoderado judicial de los herederos declarados, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) el Juez Lcdo. Oswaldo M. Fernández E.

(Fdo.) la Secretaria Lia Rivera.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 25 de septiembre de 1986

(Fdo.) El JUEZ
Lcdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original

(Fdo.) LA SECRETARIA
LIA RIVERA

(L-245679)

Única Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 34 S.C.

La suscrita, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA al señor HERMENEGILDO PINEDA RIVERA, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de Guarda, Crianza y Educación, interpuesto por el señor REYNALDO ALBERTO FEDDELE en favor de los menores Nelson, Natalid, Rogelio Alfonso Pineda Feddele.

Se advierte al Emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, se le

nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la SECRETARIA CIVIL DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, hoy veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y

una (1) en la Gaceta Oficial.

La Juez de Menores,
Dra. ALMA LOPEZ DE VALLARINO

El Secretario General,
Lic. CESAR E. DIAZ E.
CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CONFORME DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL
Panamá, 24 de septiembre de 1986

(L-245605)

Única Publicación

REMATES:

SEGUNDO AVISO DE REMATE

GIOCONDA THOMAS DE GONZALES, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SONA, contra REYNALDO DELLA TOGNA, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SANTIAGO contra REYNALDO DELLA TOGNA se ha señalado el día quince (15) de octubre de mil novecientos ochenta y seis 1986, para que se tenga lugar el Segundo Remate del ganado caballar que se describe a continuación:

9 caballos	de silla	O Varados	4 1/2 años	200 00 cu
2 yeguas	Peruanas	Coloradas	5 años	300 00 cu
1 yegua	Peruana	Negra	5 años	300 00
1 Potro		Colorado	2 1/2 años	300 00
1 Potranca		Negra	2 años	200 00
1 Potrillo		colorado	1 1/2 años	150 00
1 Potrillo		colorado	6 meses	100 00
1 Potrillo		Negra	5 años	100 00
1 Potrillo		colorada	1 año	125 00

Se servirá de base para el remate el avalúo individual de cada semoviente y será postura admisible la que cubra la mitad de la suma arriba indicada, en caso de no presentarse postor, se hará remate al día siguiente y se admitirá postura por cualquier suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día quince de octubre (15) de mil novecientos ochenta y seis (1986), se aceptarán propuestas y dentro de los siguientes se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarse en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, modificado por la Ley 17 del 9 de abril de 1976. En los cobros que el Banco Nacional de Panamá efectúe por Jurisdicción habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio. Artículo 1259.- En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura a cuenta de su crédito.

El remate que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá a los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, por lo que se hará de conformidad con la ley. Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy Diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Gioconda Th. de González
Secretaria en Funciones de
Aiguacil Ejecutor

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA-COLON

EDICTO Nº 3-129-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIO ROSALES CUESTA, vecino del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal Nº 3-58-729, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-37-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 30 hectáreas con 5740.12 metros cuadrados, ubicado en LOS PLAYONES, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ARCELIO GONZALEZ, QUEBRADA SIN NOMBRE
SUR: ANASTACIO GONZALEZ, CAMINO, ISMAEL ROSALES CUESTA

ESTE: ARCELIO GONZALEZ, ISMAEL ROSALES CUESTA, CAMINO

OESTE: ARCELIO GONZALEZ, CAMINO, BENICIA ROSALES, QUEBRADA LOS PLAYONES Y ANASTACIO GONZALEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación BUENA VISTA, 21 de AGOSTO de 1986.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA
SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO No. 124
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) JOSE MARIA ORTEGA MUÑOZ, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, residente en este distrito, portador de la cédula de identidad personal No. 7AV-116-99, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Cárdenas de la barriada Guadalupe, Corregimiento Guadalupe, donde hay una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Calle Cárdenas con 17.67 Mts.

SUR: Ocupado por Santiago Sosa, con 20.00 Mts.
ESTE: Ocupado por Euclides Domínguez Castillo con 30.63 Mts.

OESTE: Ocupado por Doris García Bravo con 35.01 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Quinientos setenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados y noventa centímetros cuadrados (575.4190 Mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de julio de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE

(Fdo.) Sr. Victor Moreno J.

(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

Es fiel copia de su original. La Chorrera treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 147

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber: que el señor (a) MARIA DE LOS REYES RAMOS DE ATENCIO, panameña, mayor de edad, casada, oficinista, residente en La Herradura, casa Nº 3056, portadora de la cédula de identidad personal Nº 7-49-424 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Herradura Nº 1 de la Barriada Herradura Nº 1, corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: OCUPADO POR ROSARIO E. L. DE AGUILAR CON: 30.00 Mts.

ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 Mts.

ESTE OCUPADO POR: NITZIA RAMOS DE ESPINOZA CON 20.00 Mts.

OESTE: CALLE LA ESPIGA CON: 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

(Fdo.)

Sr. Victor Moreno J.
EL ALCALDE

(Fdo.)

Sra. Coralia de Iturralde
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

Es fiel copia de su original. La Chorrera ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde
Jefe del Depto. de Catastro
Mcal.

EDITORIA RENOVACION, S. A.